



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Resolución Ejecutiva Regional

NGC 0737-2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 64 007 2017

VISTO: El Informe Nº 204-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 23 de setiembre del 2011 y Diligencia de Reincorporación de fecha 20 de setiembre del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00385-2003/GR-TUMBES-P, de fecha 09 de mayo del 2003, se designa al Dr. GASTON SAAVEDRA MEJIA, como Procurador Público Regional, a fin de que ejerza la defensa de los derechos e intereses de Estado a nivel del Gobierno Regional de Tumbes, con las facultades, atribuciones y obligaciones inherentes al cargo que le confiere la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000100-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de febrero del 2011, se da por concluida a partir de la emisión de la mencionada resolución, la designación del Abogado GASTON SAAVEDRA MEJIA, en el cargo de PROCURADOR PUBLICO del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

Que, con fecha 08 de marzo del 2011, don GASTON GUILLERMO SAAVEDRA MEJIA, interpone demanda de amparo contra el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, indicando como petitorio principal que, se restituya las cosas al estado anterior a la violación de su derecho a un debido proceso, y se declare la nulidad de a Ejecutiva Regional Nº 000100-2011GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de febrero del 2011;

Que, luego de los trámites procesales, el Juzgado Mixto Permanente Tumbes con fecha 28 de abril del 2011 emite sentencia contenida en la Resolución Nº 9,

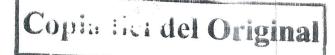
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tériido a la vista

Av. La Marina Nº 200 - Tumbes

Telefax (072)5214464

SR. CRISTIAN BACA PEÑA SEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO R.E.R. N° 001312 - 2010 AGRIT - P. Solo para uso apel Cothe Registra Timbres

554





"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Resolución Ejecutiva Regional

Q00737 -2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, MAI OCT 2011

recaída en el Expediente Nº 0021-2011-0-2601-JM-CI-01, declarando fundada la demanda de amparo interpuesta por don GASTON GUILLERMO SAAVEDRA MEJIA, para que se rèponga las cosas al estado anterior al agravio constitucional del derecho fundamenta al débido proceso, y en contra del Gobierno Regional de Tumbes y del Procurador Público Regional encargado; así mismo declara la nulidad de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000100-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de febrero del 2011;

Que, la sentencia antes mencionada fue apelada por el Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, y luego de los trámites en segunda instancia, la Sala Especializada en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, mediante Resolución Nº 21 de fecha 27 de junio del 2011, CONFIRMA la sentencia contenida en la Resolución Nº 9, de fecha 28 de abril del 2011, que declara fundada la demanda de amparo nterpuesta por don GASTON SAAVEDRA MEJIA contra el Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Nº 000549-2011-GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2011, se impone la sanción disciplinaria de Destitución al Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, Abg. GASTON GUILLERMO SAAVEDRA MEJIA, conforme a lo dispuesto en el inciso c) del Decreto egislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el inciso d) de su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, por estar acreditado la comisión de las faltas administrativas graves prescritas en el inciso a) y d) del Artículo 28º del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, dicha destitución motivo que don GASTON GUILLERMO SAAVEDRA MEJIA, solicitara al órgano jurisdiccional se declare que la Resolución Ejecutiva Nº 000549-2011-GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2011, constituye sustancialmente homogéneo al acto declarado lesivo en la sentencia definitiva expedida en presente caso; asimismo, solicita se ordene la represión y la nulidad de la citada resplución y a la vez también solicita se le reincorpore en el cargo de Procurador Público

> GOB. REGIONAL TUMBES El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista

Goricmo Reg-Joc. Grat. Rey Trambie Documentario

Av. La Marina Nº 200 - Tumbes

SR. CRISTIAN BACA PEÑA JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P. Solo para uso en el Gobierno Ragional Tumbes



Copia fiel del Original

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Resolución Ejecutiva Regional

1090737-2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 31 001 2010

Que, mediante Resolución N° 33, de fecha 16 de setiembre del 2011, el Juzgado Mixto Permanente de Tumbes, declara fundada la solicitud de represión del acto homogéneo que ha formulado don GASTON GUILLERMO SAAVEDRA MEJIA, y declara que la Resolución Ejecutiva N° 000549-2011-GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2011, constituye sustancialmente homogéneo al acto declarado lesivo en la sentencia definitiva expedida en el presente caso, sentencia que corre ejecutoriada por el superior en grado; asimismo, se declara la nulidad de la Resolución Ejecutiva N° 000549-2011-GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2011, y se ordena que se proceda en forma inmediata a la reincorporación en su cargo al recurrente como Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, quedando habilitado con lugar y tiempo la personal del juez y el secretario para este fin;

Que, asimismo, mediante Diligencia de Reincorporación de fecha 20 de setiembre del 2011, se reincorpora a don GASTON GUILLLERMO SAAVEDRA MEDINA, en el cargo de Procurador Público, conforme puede verse de lo actuado, dando sesí cumplimiento a lo ordenado por el mandato judicial;

Que, mediante Informe N° 204-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 23 de setiembre del 2011, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita al Jefe de la Oficina Regional de Administración la emisión de la Resolución de reincorporación del Abogado GASTON GUILLERMO SAAVEDRA MEDINA, en el cargo de Procurador Público Regional, y se regularice la situación laboral del citado profesional, en vía de regularización, conforme lo establece la normativa legal vigente; y mediante proveído estampado en el reverso del Informe antes mencionado se ordena la emisión del acto correspondiente;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 -

LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONAL TUMBES

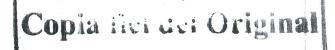
El presente documento as COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he terrido a la vista oulecno Rag. fumbre ec. Grat. Regional rambre Occumentari

Av. La Marina Nº 200 - Tumbes

Telefax (072)52-4464

SR. CRISTIAN BACA PENA
JEFE DE TRAMITÉ DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Sele para uso en el Gobierne Regional Tumbes

FECHA. 11 1 DCT 2011





"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Resolución Ejecutiva Regional

Na00737-2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 31 OCT ZUM

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REINCORPORAR, a partir del 20 de setiembre del 2011, en el cargo de Procurador Público Regional, al Abogado GASTON GUILLERMO SAVEDRA MEJIA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Abogado GASTON GUILLERMO SAAVEDRA MEJIA, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

PREBIDENTS REGIONAL

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL

que he tenido a la vista

SR CHISTIAN BACA PENA JEFE DE PRAMITE DOCUMENTARIO RER. Nº 001312 - 2010 / GRT - P. Solo para uso en el Gebierno Regional Tumbes

FECHA.

Cobierno Reg. Fumbos dec. G. a. Regional Transite Documentario

Av. La Marina Nº 200 - Tumbes

Telefax (072)52-4464